
 <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

### DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

<b>1. Datos del área que requiere el contrato:</b>	<b>Secretaría solicitante:</b>	Secretaría del Interior
	<b>Dependencia de la Secretaría solicitante:</b>	Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	Nelson Oquendo Consuegra
<b>2. N° de proceso en el plan de compras:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR. 80111600	
<b>3. N° BPIN (Proyectos de inversión)</b>	2020002080113	
<b>3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE</b>	85999	
<b>4. Descripción de la necesidad satisfacer:</b>	<p>El artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se materializan a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, con el fin de garantizar una administración pública eficiente y orientada al bienestar general. Por tanto, es deber de las entidades públicas garantizar los recursos adecuados para la ejecución de sus procesos, la atención a la ciudadanía y la consecución de los objetivos institucionales.</p> <p>En armonía con lo anterior, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de funciones en sus colaboradores o en otras autoridades, siempre que estas tengan competencias afines o complementarias. Este marco jurídico permite optimizar los procedimientos internos de las entidades públicas, garantizando una mayor eficiencia en la prestación de servicios y el cumplimiento de sus fines misionales.</p> <p>En este contexto, el Departamento del Atlántico ha delegado en la Secretaría General la coordinación y ejecución de las acciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de las distintas dependencias de la Administración Departamental, promoviendo así la optimización de los recursos y procesos.</p> <p>Adicionalmente, mediante la Ordenanza 000203 de 2013, se creó, conformó y organizó EL FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (FONGIRD), como una cuenta especial del Departamento con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo o manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.</p>	

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

La junta directiva del FONGIRD, es el órgano de administración del mismo. Dicha junta está integrada por:

- El Gobernador o su delegado.
- El Secretario de infraestructura o su delegado.
- El Secretario de hacienda o su delegado.
- El Secretario de planeación o su delegado
- El Subsecretario de prevención y atención de desastres o quien haga sus veces.

Son funciones de la Junta Directiva del FONGIRD, las señaladas en el artículo 4° de la Ordenanza N° 000203 de 2013, así:


1. Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
2. Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.
4. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
5. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.
6. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formulen al Gobierno Departamental.
7. Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión integral del riesgo.
8. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable.
9. Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.
10. Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.
11. Aprobar el Presupuesto del Fondo.
12. Expedir su propio reglamento.

Mediante del Decreto N° 000146 de 2020, se delegó en el secretario general del Departamento la administración de bienes y derechos del FONGIRD, la delegación comprende la realización de todos los actos y trámites para ejercer las competencias de gasto y pago del FONGIRD, así como adelantar todos los tramites contractuales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.

 <p>SECRETARÍA GENERAL</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópicos en el Departamento del Atlántico.

Ahora bien, la Secretaría del Interior tiene las siguientes oficinas adscritas:

- Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.
- Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.

Que la misión de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres es la siguiente:

Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades con el propósito de aportar soluciones en atención de riesgos y desastres potenciales en el Departamento del Atlántico.

Que la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, tiene entre sus funciones:


- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la atención y prevención de desastres.
- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la seguridad y protección de los ciudadanos atlanticenses.
- Promover la creación, asesoría y seguimiento a las instituciones en programas de capacitación en prevención y atención de desastres.
- Proponer soluciones para los distintos fenómenos naturales de alto riesgo que se presenten en el Departamento.
- Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales.

La Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que el proceso de la gestión del riesgo se divide en tres momentos fundamentales, que conforman las acciones que se planean e implementan a nivel territorial:

- A. Conocimiento del riesgo.
- B. Reducción del riesgo.
- C. Manejo de desastres.

Le corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la cual se encuentra adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro del ámbito de sus funciones realizar todas actividades tendientes a garantizar el proceso de gestión del riesgo.

La necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

procesos sostenidos en el tiempo, decididos y conscientes que intervengan según las condiciones de riesgo, dentro de los diferentes ámbitos del desarrollo.

El riesgo plantea retos de gestión que requieren ser enfrentados a partir de su conocimiento y entendimiento, con decisión política y con la participación activa de la comunidad. Retos que resultan estar entrelazados con la sostenibilidad del medio ambiente y otros objetivos de desarrollo.


A partir de estas consideraciones, es de vital importancia contribuir a la adopción e implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el Departamento, para optimizar la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional; facilitando y fortaleciendo las consideraciones de riesgo dentro del proceso de desarrollo municipal y desde el municipio mismo.

Orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. A partir de lo anterior se hace evidente que para planificar el desarrollo en función del riesgo se debe indagar sobre las causas del mismo y por lo tanto en los actores causales, es decir, quienes están involucrados en la generación de dichas causas. Solo este conocimiento permitirá formular acciones efectivas para reducir el riesgo y controlar que no aparezcan futuras condiciones de riesgo.

Adicionalmente, frente a las futuras situaciones de desastre que se puedan presentar por cuenta de las condiciones actuales de riesgo no intervenido, la planificación del desarrollo debe igualmente considerar su manejo, esto implica precisar los daños y/o pérdidas que pueden ocurrir y las consecuencias sociales de estas. Entonces, orientar la gestión del desarrollo Departamental en función del riesgo, bajo una visión tanto de causas como de consecuencias, es el papel de la gestión del riesgo. Es de vital importancia, contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados del Departamento del Atlántico, el cual, permita garantizar que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de crisis en las personas y familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fortalecer las acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos que trae consigo el fenómeno del niño y la primera temporada de menos lluvias del año 2024.

La figura de calamidad pública se refiere entonces en palabras de la corte constitucional en la sentencia C 156/20 “a un evento o episodio traumático, derivado de causas naturales o técnicas, que altera gravemente el orden económico, social o ecológico, y que ocurre de manera imprevista y sobreviniente”. Al respecto, la Corte ha señalado que “(...)los acontecimientos, no solo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales. En tales términos, la Corte ha reconocido que la calamidad pública puede tener una causa natural, por ejemplo, temblores o terremotos, avalanchas, desbordamientos de ríos, inundaciones, etc., o puede tener una causa técnica como por ejemplo accidentes mayores tecnológicos”

La Ley 1523 de 2012 en su artículo 3 establece los principios de Protección y Precaución, los cuales nos obliga a estar preparados para salvaguardar la integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. Que, en igual sentido, la citada disposición consagra en el numeral 3° el principio de solidaridad social, el cual implica que: “Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas”.


De acuerdo con la anterior normatividad, es importante dejar resaltado diferentes elementos de la situación de calamidad pública que revisten interés a saber: el acto administrativo en el proceso de declaratoria de calamidad pública, la estrategia de respuesta a la situación excepcional de emergencia elaborada por el ente territorial contenida en el Plan de Acción específico de Gestión de Riesgo debidamente adoptado por la entidad territorial, la obligatoriedad en el cumplimiento de los planes de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, la coordinación por parte del Consejo de Gestión de Riesgos, la no reactivación del riesgo preexistente en desarrollo del concepto de seguridad territorial, seguimiento por parte de la Entidad. La columna vertebral de la situación de calamidad pública decretada por el Alcalde o Gobernador es la descripción del plan de acción específico que deberá ejecutar el ente territorial, en el cual deben contemplarse tanto las actividades a realizar como las entidades que en él participarán junto con la descripción de sus competencias y/o funciones.

Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura una calamidad pública cuando se manifiesten uno o varios eventos que generan condiciones de vulnerabilidad a las personas, los bienes o la prestación de servicios, entre otros, causando graves afectaciones a las vidas humanas, a la economía o el medio ambiente, alterando intensamente las condiciones de funcionamiento ordinario de la población en un determinado territorio.

Que, en este mismo sentido, el numeral 9° del precitado artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, define la Emergencia como una situación que altera gravemente las condiciones de convivencia normal de una comunidad, o en su defecto cuando tal alteración se torna inminente y demanda la pronta y eficaz intervención tanto de las instituciones del Estado, como de la ciudadanía en general.

Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012, señalan que los Gobernadores están facultados para preservar la tranquilidad y salubridad pública dentro de su jurisdicción, así mismo, se les asigna la responsabilidad de implementar el proceso de gestión del riesgo y el manejo de desastres en el territorio del Departamento que regentan.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, expresa claramente que los Gobernadores tienen la potestad de declarar la calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable emitido por el Consejo

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

Departamental de Gestión del Riesgo, en la medida que se configure alguno de los presupuestos que denoten la materialización de una emergencia en el territorio.

Que entre los criterios que deben tenerse en cuenta por los Gobernadores para declarar la calamidad pública, el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 consagra la protección de bienes jurídicos como la vida, integridad personal y la salud; así mismo, se deberán ponderar factores como la tendencia creciente de la emergencia y el elemento temporal que demande la adopción de medidas urgentes.

Que mediante la Circular N° 065 del 18 de diciembre de 2023, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, estableció los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.

Que el 13 de enero de 2024 La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) activaron la Sala de Crisis para coordinar las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) ante los efectos del Fenómeno El Niño, que se prevé se intensifique en los próximos meses. Así mismo, indicó que se están coordinando acciones con los ministerios de Ambiente, Vivienda, Transporte, Energía y Agricultura, para garantizar el suministro de servicios básicos y el apoyo al sector rural. El Subdirector advirtió que la temporada seca en el país que se extenderá hasta marzo o abril y se verá agravada por la incidencia del fenómeno

Que en el Departamento del Atlántico no hemos sido ajenos a esta problemática, y actualmente hemos identificado los siguientes:

De lo anterior, se tiene que dentro de las afectaciones que se presentan con la ocurrencia de eventos de calamidad, existen algunas que conllevan, entre otras a circunstancias en las cuales, se debe brindar apoyo con la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE-, ya sea para las reparaciones en las viviendas de los afectados, prestar servicios, establecimientos públicos y privados, erigir alojamientos temporales, o cualquier medida tendiente a intervención para restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los afectados en el Departamento de Atlántico por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo, para lo cual, se requiere contar con la disponibilidad de operador logístico con el cual se pueda coadyuvar las diferentes labores relacionadas a la elaboración de censos, transporte, alimentación, contratación de personal, hidrataciones y demás necesarias para la entrega de ayudas humanitarias y en general con las actividades misionales que requiera adelantar la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres, orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre, para lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes al interior del Sistema, de manera que éstas se apliquen ante una situación de desastre nacional, en el cual se requiera su intervención.

La Gobernación del Atlántico por medio de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres atiende estos principios para integrarse al Sistema Nacional Para la Gestión del Riesgo, estableciendo 7 metas:

1. Asistir a los municipios con la estrategia en el manejo de atención de emergencias y desastres.



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2024-01-31

2. Capacitar personas en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático.
3. Elaborar documentos de planeación relacionados con la Gestión del Riesgo en el Territorio.
4. Atender emergencias por inundaciones ocasionadas por el represamiento de aguas residuales en las redes de alcantarillado de los municipios del Departamento.
5. Construcción de 22 reservorios de almacenamiento de agua de escorrentía; orientado a mantener la oferta del recurso hídrico en temporada seca.
6. Fortalecimiento de los organismos de socorro del departamento del Atlántico.
7. Intervenir vías terciarias afectadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional

El proceso del conocimiento del riesgo en la identificación de zonas que necesitan Mitigar situaciones que puedan generar emergencias y desastres, actualmente el Departamento del Atlántico requiere intervenir 81.32 kilómetros de arroyos que permita tutelar la integridad física y de sus bienes de los Atlanticenses.

MUNICIPIO	CANAL	Sitios para intervención	Distancia aproximada Intervención (Km)
BARANOA	Arroyo Grande; Arroyo Cien Pesos, Arroyo Pradito	5	8,35
CAMPO DE LA CRUZ	Canal ensenada; Canal Sanaguare.	4	2,5
JUAN DE ACOSTA	Arroyo Vaivén; arroyo Tigre; arroyo Totumito; arroyo Salado; arroyo Cascajo; Arroyo que colinda con la I.E. San José de Saco sede Media Luna.	6	11,96
MANATÍ	Arroyo Chaschas; Arroyo Malabet; arroyo Pantano.	3	2,8
MANATÍ	Caño Tabaco	9	2,64
PALMAR DE VARELA	Arroyo Grande; Arroyo Florencio	7	6,13
PIOJÓ	Arroyo vereda Villa Lata, Hibacharo, Piojó, Aguas Vivas	4	3,8



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**


VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2024-01-31

POLONUEVO	Arroyo Pica Pica; arroyo Cacure; arroyo Pitalito	3	2,4
PONEDERA	Sector Casitas Los Robles; arroyo de la 12; La Isla El Socorro se ha ido urbanizando de manera progresiva, área que es susceptible a inundación por el río Magdalena	3	2,1
REPELÓN	Arroyo Negro, Arroyo Cien Pesos, arroyo Bartolo, arroyo El Chorro, Arroyo Zapata	5	9,3
SABANAGRANDE	Caño Fístula, Arroyo Quita Calzón	2	3,8
	Arroyo 1 de diciembre, arroyo Los Claveles, arroyo Los Nogales, arroyo Robles	4	6,8
SANTO TOMÁS	Arroyo: Carrera 14, Carrera 5A, Carrera 8.	3	0,47
TUBARÁ	zona urbana: arroyos barrio Abajo Los Pozos, Cambura, y comienzo de Santo Domingo; sector Bajo Ostión (Arroyo Cucambita, Arroyo Bajo Ostion); Arroyo San Juan, Arroyo Latal, corregimiento Juaruco (arroyo cerca a la iglesia); Arroyo Altamiira; arroyo San Luis, Arroyo Guaimaral	10	18,09
USIACURÍ	Arroyo Cajón en el barrio El Roble; Arroyo El Mamón, vía Usiacurí e Isabel López	3	5,8
MALAMBO	Arroyo San Blas	1	1
SOLEDAD	Arroyo Platanal	1	1

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD) hizo entrega a la Gobernación del Atlántico, del Banco de Maquinaria, el cual se encuentra conformado por 27 equipos, entre las que se cuentan;

- 11 volquetas de 6 metros,
- 3 retroexcavadoras sobre oruga,
- 1 retroexcavadoras sobre llantas,
- 3 motoniveladoras,
- 2 vibro compactadoras,
- 1 tractomula con cama baja,
- 6 carros tanques,
- 1 equipo de Hidrosucción,
- 1 camioneta 4x4
- 1 camión.


En el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del Departamento del Atlántico para la prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, se hace indispensable la contratación de técnicos, tecnólogos, operadores de maquinaria amarilla, conductores de volquetas y operadores de hidro succionador. Actualmente, el Departamento enfrenta retos significativos derivados de la variabilidad climática y los efectos de fenómenos como El Niño y La Niña, los cuales generan, por un lado, sequías prolongadas que afectan los cuerpos de agua, los sistemas de abastecimiento y la producción agrícola, y por otro, lluvias intensas que provocan inundaciones, desbordamientos de arroyos y deterioro de la infraestructura vial.

Teniendo en cuenta que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento y bajo diversas condiciones climáticas, es fundamental que el Departamento del Atlántico cuente con personal especializado y el equipo necesario para atender todas las posibles contingencias que puedan surgir. La intervención de 81.32 kilómetros de arroyos en diferentes municipios del departamento es una acción prioritaria que requiere la operatividad constante del banco de maquinaria entregada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), compuesto por volquetas, retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadoras, tractomulas, carros tanques y un equipo de hidro succión, entre otros. Este equipo es esencial no solo para mitigar los efectos de las lluvias intensas, sino también para garantizar la disponibilidad de agua en tiempos de sequía, optimizar la respuesta ante emergencias y rehabilitar las vías afectadas por fenómenos naturales o antrópicos.


Independientemente de si la región enfrenta períodos de sequía o de fuertes precipitaciones, la capacidad de respuesta del Departamento debe mantenerse en todo momento para garantizar la seguridad de la población, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad de las actividades económicas. Para ello, es necesario contar con un equipo humano altamente capacitado que pueda operar la maquinaria y realizar labores de mantenimiento, limpieza de canales, remoción de escombros, transporte de materiales y evacuación de aguas estancadas. Además, la insuficiencia de personal de planta en la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres hace imperativa la contratación de estos perfiles, pues sin ellos no sería posible ejecutar de manera eficiente y oportuna las acciones misionales de la entidad.

 SECRETARÍA GENERAL	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>En conclusión, la contratación de técnicos, tecnólogos, operadores de maquinaria amarilla, conductores de volquetas y operadores de hidro succionador es una medida estratégica y necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta del Departamento del Atlántico ante cualquier evento adverso, garantizando la implementación de planes de prevención, mitigación y atención de emergencias. De esta manera, se optimizan los recursos disponibles, se minimizan los impactos de los desastres y se asegura la protección y el bienestar de la comunidad atlanticense. No contar con este equipo humano y técnico supondría un alto riesgo para la población y la infraestructura, afectando la capacidad del departamento para responder de manera efectiva ante emergencias. Es por ello que esta contratación no solo es una necesidad operativa, sino una responsabilidad fundamental para garantizar la seguridad y el desarrollo sostenible del territorio.</p> <p>Por lo que la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico, Para desarrollar estas actividades misionales requiere contar con la <i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</i>.</p>								
<b>5. Objeto contractual (descripción general):</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.								
<b>6. Clasificación UNSPSC:</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 60%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de Personal Temporal	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	Servicios de Personal Temporal							
<b>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A						
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)		Ver anexo						
<b>8. Obligaciones del Contratante:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>								
<b>9. Obligaciones generales del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.</li> <li>2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.</li> <li>3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.</li> <li>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.</li> <li>6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</li> <li>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</li> </ol>								

 SECRETARÍA GENERAL	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</p> <p>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</p> <p>12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</p>	
<b>10. Obligaciones específicas del Contratista:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	Ver anexo
<b>11. Plazo de Ejecución:</b>	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	Ver anexo
<b>12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):</b>	El Departamento del Atlántico	
<b>13. Modalidad de Selección:</b>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>Al tenor de la norma citada, la contratación de la prestación de dichos servicios puede hacerse en forma directa, con una persona natural o jurídica, sin necesidad de obtener varias ofertas, siempre y cuando el particular esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado contar con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p> <p>En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.</p>	

 SECRETARÍA GENERAL	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "(...) El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del veintitrés (23) de noviembre de 2005. N° de radicación: 11001-03-06-000-2005- 01693-00 (1693).

En atención a las disposiciones legales analizadas especialmente en esta sección, además teniendo en cuenta los mandatos constitucionales y observados satisfechos los presupuestos facticos, se determina que la modalidad de selección del contratista para la celebración del contrato es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.


**14. Capacidad Jurídica:**

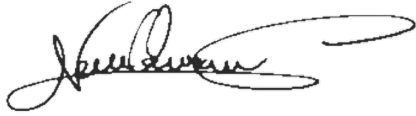

- Propuesta
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
- Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia
- Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
- Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
- Copia del Diploma de Postgrado.
- Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)
- Certificación Bancaria.
- Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam

<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b>	N/A
-------------------------------	-----

 SECRETARÍA GENERAL	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

15. Valor Estimado del contrato:	(Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).		
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS pesos M/CTE (\$528.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Ver anexo	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202500790	
	VALOR:	\$606.000.000	
	FECHA:	25/02/2025	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	NELSON OQUENDO CONSUEGRA	
	Identificación del Funcionario:	C.C N° 1.129.565.448	
	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05	
	Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO		
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7, párrafo 5 de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto y a la forma de pago; en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, no se hacen exigibles las garantías.</p>		
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>			
	NOMBRE:	Nelson Oquendo Consuegra	

 SECRETARÍA GENERAL	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</b>	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	CARGO:	Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico
	FECHA:	14/05/2024
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	JOSÉ LUQUE GEROSA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	14/05/2024
	FIRMA:	



SECRETARÍA GENERAL

## CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

VERSIÓN

002

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ANDREA PAOLA GONZALEZ MERCADO	ACREDITAR TÍTULO DE TECNICO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la gestión administrativa y documental de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, asegurando la organización, archivo y custodia de documentos administrativos, financieros y contables.</li> <li>2. Realizar la recepción, radicación y distribución de documentos y manejo de orfeo en la subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>3. Brindar atención a usuarios internos y externos , proporcionalmente.</li> <li>4. Apoyar a la Subsecretaría en la atención de emergencias que se presentan en el Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Apoyar en la elaboración y actualización de informes administrativos y bases de datos , consolidando información de las diferentes actividades misionales y administrativas que realice la subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>6. Asistir en la coordinación logística de reuniones, capacitaciones y eventos institucionales que realice la subsecretaría de prevención y atención de desastres.</li> <li>7. Realizar seguimiento a los trámites administrativos relacionados con la subsecretaría de Prevención y atención de desastres.</li> <li>8. Colaborar en el control de inventarios de insumos, materiales y equipos de oficina , asegurando cada uno de los elementos que se utilicen.</li> <li>9. Apoyar en la gestión y control de documentación contable y presupuestal que adelante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>10. Asistir en reuniones y actividades convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres , brindando apoyo en el desarrollo</li> <li>11. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ol>	\$ 21.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
ANDRES FELIPE CABRERA REINA	ACREDITAR SIETE SEMESTRES CULMINADOS EN LA CARRERA DE DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en normatividad y procedimientos: Aplicación de conocimientos en derecho administrativo y gestión pública para el cumplimiento de los procedimientos legales y normativos en la Subsecretaría.</li> <li>• Apoyo en la elaboración y revisión de documentos legales: Apoyo en la redacción y revisión de oficios, circulares, contratos y demás documentos jurídicos que contribuyan al adecuado funcionamiento de la Subsecretaría.</li> <li>• Apoyar a los abogados de la subsecretaría en la supervisión y control de trámites internos, asegurando el cumplimiento de plazos y la correcta aplicación de normativas.</li> <li>• Apoyar en la articulación con entidades del Sistema de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, facilitando la comunicación y ejecución de estrategias conjuntas.</li> <li>• Apoyar en la custodia de documentos jurídicos y administrativos relevantes para la gestión de riesgos y desastres.</li> <li>• Participar en la organización logística y administrativa de las respuestas ante emergencias en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyo en la gestión de posibles acciones legales derivadas de la gestión del riesgo y la atención de desastres.</li> <li>• Apoyo en la toma de decisiones normativas y en la gestión documental.</li> <li>• Apoyo en el seguimiento a normativas y procedimientos que minimizan riesgos jurídicos y administrativos para la Gobernación.</li> <li>• Participar en campañas pedagógicas y normativas que refuerza la legalidad y efectividad de los planes de prevención.</li> </ul>	\$ 24.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres

<p>AURORA DEL CARMEN FOLGOSO BARRIOS</p>	<p>ACREDITAR TITULO DE BACHILLER , Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE NUEVE (09) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo y gestión de redes sociales: Creación y administración de contenidos para redes oficiales, garantizando una comunicación efectiva sobre planes de prevención, atención de desastres y campañas educativas.</li> <li>• Cobertura audiovisual de eventos y operativos: Registro en tiempo real de actividades institucionales, fortaleciendo la transparencia y visibilidad de la gestión ante la comunidad.</li> <li>• Estrategias de difusión digital: Desarrollo de planes de comunicación en plataformas digitales para mejorar el alcance de la información clave sobre prevención y gestión del riesgo.</li> <li>• Fotografía y videografía de operativos y campañas: Captura y edición de contenido multimedia para evidenciar y documentar las acciones de la Subsecretaría.</li> <li>• Manejo de equipos audiovisuales: Uso de cámaras profesionales y herramientas digitales para la producción de material institucional.</li> <li>• Elaboración de informes visuales: Creación de informes gráficos y audiovisuales para sustentar avances y logros en la gestión del riesgo.</li> <li>• Articulación con medios de comunicación: Apoyo en la relación con prensa, radio y televisión para la divulgación de información relevante sobre desastres y prevención.</li> <li>• Diseño de campañas pedagógicas digitales: Desarrollo de contenido visual para educar a la ciudadanía en temas de prevención y seguridad ante emergencias.</li> <li>• Supervisión del cumplimiento de la identidad visual institucional: Asegurar que toda la comunicación audiovisual esté alineada con la imagen de la Gobernación.</li> <li>• Mayor visibilidad de la gestión pública: Facilita la transparencia y el reconocimiento del trabajo institucional ante la comunidad.</li> <li>• Optimización de la comunicación en emergencias: Agiliza la difusión de alertas, recomendaciones y acciones preventivas a través de medios digitales.</li> <li>• Fortalecimiento del archivo documental visual: Contribuye a la construcción de memoria institucional mediante registros gráficos de operativos y estrategias.</li> </ul>	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	
<p>DANNYS FERNANDO VILLAREAL BOYANO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO EN TECNICO DE ANALIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar soporte en el mantenimiento, actualización y optimización de los sistemas de información utilizados por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad.</li> <li>2. Desarrollar y mejorar herramientas digitales y bases de datos para el registro, monitoreo y análisis de información relacionada con la gestión del riesgo y atención de emergencias en el Departamento del Atlántico.</li> <li>3. Apoyar en la administración y gestión de redes, servidores y sistemas de almacenamiento de información , asegurando la integridad y seguridad de los datos manejados por la Subsecretaría.</li> <li>4. Colaborar en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y software internos , facilitando la recopilación y procesamiento de información clave para la planificación y ejecución de estrategias de prevención y respuesta ante desastres.</li> <li>5. Realizar el seguimiento y soporte técnico a los sistemas de comunicación y plataformas digitales , garantizando su operatividad en situaciones de emergencia y facilitando la conectividad entre las diferentes áreas de la Subsecretaría.</li> <li>6. Asistir en la gestión documental digitalizada , asegurando que los registros electrónicos sean organizados y accesibles de acuerdo con los lineamientos de la Gobernación del Atlántico y las normativas de gestión pública.</li> <li>7. Brindar soporte técnico a los funcionarios y contratistas de la Subsecretaría , resolviendo problemas relacionados con hardware, software y herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Apoyar en la implementación de protocolos de ciberseguridad , asegurando que los sistemas de información cuenten con las medidas adecuadas para prevenir accesos no autorizados, pérdida de datos o ataques informáticos.</li> <li>9. Participar en la digitalización y optimización de procesos administrativos y operativos , contribuyendo a la modernización de los sistemas y la reducción de tiempos en la ejecución de tareas.</li> <li>10. Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, infraestructura tecnológica y herramientas digitales utilizadas en la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ol>	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>
<p>DEIVIS ROMARIO ALBA PIEDRAHITA</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE TECNICO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la gestión administrativa y documental de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, asegurando la organización, archivo y custodia de documentos administrativos, financieros y contables.</li> <li>2. Realizar la recepción, radicación y distribución de documentos y manejo de orfeo en la subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>3. Brindar atención a usuarios internos y externos , proporcionalmente.</li> <li>4. Apoyar a la Subsecretaría en la atención de emergencias que se presentan en el Departamento del Atlántico.</li> <li>5. Apoyar en la elaboración y actualización de informes administrativos y bases de datos , consolidando información de las diferentes actividades misionales y administrativas que realice la subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>6. Asistir en la coordinación logística de reuniones, capacitaciones y eventos institucionales que realice la subsecretaría de prevención y atención de desastres.</li> <li>7. Realizar seguimiento a los trámites administrativos relacionados con la subsecretaría de Prevención y atención de desastres.</li> <li>8. Colaborar en el control de inventarios de insumos, materiales y equipos de oficina , asegurando cada uno de los elementos que se utilicen.</li> <li>9. Apoyar en la gestión y control de documentación contable y presupuestal que adelante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>10. Asistir en reuniones y actividades convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres , brindando apoyo en el desarrollo</li> <li>11. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ol>	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>

EDDIER MIGUEL PEÑA HERNANDEZ	ACREDITAR TÍTULO DE TÉCNICO EN ELECTRONICA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar soporte en el mantenimiento, actualización y optimización de los sistemas de información utilizados por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad.</li> <li>2. Desarrollar y mejorar herramientas digitales y bases de datos para el registro, monitoreo y análisis de información relacionada con la gestión del riesgo y atención de emergencias en el Departamento del Atlántico.</li> <li>3. Apoyar en la administración y gestión de redes, servidores y sistemas de almacenamiento de información, asegurando la integridad y seguridad de los datos manejados por la Subsecretaría.</li> <li>4. Colaborar en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y software internos, facilitando la recopilación y procesamiento de información clave para la planificación y ejecución de estrategias de prevención y respuesta ante desastres.</li> <li>5. Realizar el seguimiento y soporte técnico a los sistemas de comunicación y plataformas digitales, garantizando su operatividad en situaciones de emergencia y facilitando la conectividad entre las diferentes áreas de la Subsecretaría.</li> <li>6. Asistir en la gestión documental digitalizada, asegurando que los registros electrónicos sean organizados y accesibles de acuerdo con los lineamientos de la Gobernación del Atlántico y las normativas de gestión pública.</li> <li>7. Brindar soporte técnico a los funcionarios y contratistas de la Subsecretaría, resolviendo problemas relacionados con hardware, software y herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Apoyar en la implementación de protocolos de ciberseguridad, asegurando que los sistemas de información cuenten con las medidas adecuadas para prevenir accesos no autorizados, pérdida de datos o ataques informáticos.</li> <li>9. Participar en la digitalización y optimización de procesos administrativos y operativos, contribuyendo a la modernización de los sistemas y la reducción de tiempos en la ejecución de tareas.</li> <li>10. Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, infraestructura.</li> </ol>	\$ 21.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
EDINSON CABRERA GOMEZ	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en el desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Brindar atención a usuarios internos y externos de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Brindar acompañamiento en la articulación y coordinación de las diferentes autoridades que hacen parte del sistema de Gestión del riesgo y atención de desastres del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la operación del Banco de maquinarias de la misma.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas por el Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta conservación de la misma.</li> <li>• Responder por la pérdida y daños que sufran los elementos, herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades y que se le asignan para la ejecución del contrato.</li> <li>• Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
FABIO LOZANO VILLA	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE NUEVE (09) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación interinstitucional: Facilitar la articulación entre entidades del Sistema de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, asegurando la alineación de estrategias y la correcta implementación de los planes de acción.</li> <li>• Supervisión y seguimiento: Monitorear el cumplimiento de políticas, planes, proyectos y procedimientos de la Subsecretaría, generando informes estratégicos para la toma de decisiones.</li> <li>• Gestión de emergencias: Apoyar en la respuesta a eventos de emergencia en el departamento, liderando la coordinación logística y operativa en tiempo real.</li> <li>• Manejo de información estratégica: Garantizar la correcta administración y seguridad de la documentación clave de la Subsecretaría, asegurando su acceso y conservación conforme a normativas.</li> <li>• Supervisión del Banco de Maquinarias: Coordinar el uso eficiente y mantenimiento de los equipos destinados a la atención de desastres, garantizando su operatividad en situaciones críticas.</li> <li>• Atención a Múltiples actores: Brindar asistencia tanto a usuarios internos como externos, asegurando un servicio eficiente y oportuno en temas de prevención y atención de desastres.</li> <li>• Liderazgo en la ejecución de planes y campañas: Dirigir la planificación y ejecución de estrategias pedagógicas, campañas de prevención y otras actividades claves de la Subsecretaría.</li> <li>• Reducción de riesgos y optimización de recursos: La gestión eficiente de esta función contribuye a la prevención y mitigación de desastres en el Departamento, minimizando impactos económicos y humanos.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de respuesta: La coordinación efectiva y gestión de recursos mejora la capacidad de respuesta ante emergencias, beneficiando directamente a la población.</li> <li>• Cumplimiento de normativas y mejora continua: Asegurar la implementación de buenas prácticas en la gestión del riesgo, alineadas con estándares nacionales e internacionales.</li> </ul>	24000000	SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE ATENCION DE DESASTRES

FRANCISCO JAVIER HERAZO CONSUEGRA	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE NUEVE (09) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en el desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Brindar atención a usuarios internos y externos de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Brindar acompañamiento en la articulación y coordinación de las diferentes autoridades que hacen parte del sistema de Gestión del riesgo y atención de desastres del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la operación del Banco de maquinarias de la misma.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas por el Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta conservación de la misma.</li> <li>• Responder por la pérdida y daños que sufran los elementos, herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades y que se le asignan para la ejecución del contrato.</li> <li>• Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ul>	21000000	SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
GABRIEL ANGEL GARZON MORA	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CURSO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar la motoniveladora en las actividades de conformación, nivelación, mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias, garantizando un trabajo eficiente y seguro según las indicaciones del supervisor del contrato.</li> <li>2. Apoyar en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, participando en labores de remoción de escombros, habilitación de caminos y otras acciones requeridas para la movilidad y acceso a zonas afectadas.</li> <li>3. Ejecutar labores de perfilado y compactación de terreno para la optimización del drenaje y la estabilidad de las superficies, minimizando riesgos en áreas vulnerables a inundaciones o graduales.</li> <li>4. Realizar inspecciones previas y diarias a la motoniveladora, verificando el estado mecánico y operativo del equipo antes de iniciar cualquier labor, con el fin de prevenir fallas y garantizar su correcto funcionamiento.</li> <li>5. Cumplir con las medidas de seguridad y normativas de operación establecidas para la maquinaria pesada, utilizando los equipos de protección personal (EPP) y respetando los protocolos de seguridad laboral en cada intervención.</li> <li>6. Seguir estrictamente las indicaciones del supervisor del contrato, ejecutando las labores únicamente en los sitios previamente autorizados y evitando operar la maquinaria en áreas no aprobadas.</li> <li>7. Resguardar y cuidar la motoniveladora y demás equipos asignados, respondiendo por cualquier daño o pérdida que pueda presentarse durante su uso y reportando oportunamente cualquier desperfecto o necesidad de mantenimiento.</li> <li>8. Apoyar la operación de otras maquinarias según lo requiera la emergencia o actividad, colaborando en conjunto con los demás operadores para la correcta ejecución de los trabajos asignados.</li> <li>9. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la Subsecretaría, con el objetivo de mejorar sus conocimientos sobre operación segura, mantenimiento de equipos y gestión del riesgo en la atención de emergencias.</li> <li>10. Ejecutar todas las demás actividades que, en el marco del contrato, sean necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando la correcta disposición y uso del equipo asignado.</li> </ol>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
GRACIELA ISABEL CABALLERO CANTILLO	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en el desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la operación del Banco de maquinarias de la misma.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas por el Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta conservación de la misma.</li> <li>• Responder por la pérdida y daños que sufran los elementos, herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades y que se le asignan para la ejecución del contrato.</li> <li>• Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ul>	\$ 15.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres

<p>HUGO NIETO MOLINA</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE TEGONOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CERTIFICAR EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE OCHO (08) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Realizar inspecciones en los sitios de trabajo y en los lugares de atención de emergencias, para garantizar el cumplimiento de las normas SG-SST</li> <li>• Brindar capacitaciones y charlas de inducción en seguridad y salud en el trabajo a contratistas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>• Verificar la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP) en las actividades operativas y misionales, asegurando el cumplimiento de las normas SG-SST.</li> <li>• Apoyar en la gestión documental de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad en la operación del Banco de Maquinaria de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Asistir en la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales en las actividades misionales que adelanta la subsecretaría de prevención y atención de desastres.</li> <li>• Apoyar en la gestión y control del plan de emergencias y evacuación de la Subsecretaría, verificando que el personal esté debidamente capacitado en los procedimientos de evacuación, uso de equipos de emergencia y aplicación de primeros auxilios</li> <li>• Brindar soporte en la investigación y análisis de incidentes y accidentes laborales, documentando las circunstancias en las que ocurrieron, identificando factores de riesgo y proponiendo medidas correctivas y preventivas para evitar su reincidencia.</li> <li>• Acompañar las actividades de atención de emergencias en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Todas las demás funciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ul>	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>
<p>ILIANA DEL CARMEN HERRERA BARRAZA</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE NUEVE (09) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en el desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Brindar atención a usuarios internos y externos de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Brindar acompañamiento en la articulación y coordinación de las diferentes autoridades que hacen parte del sistema de Gestión del riesgo y atención de desastres del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la operación del Banco de maquinarias de la misma.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas por el Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta conservación de la misma.</li> <li>• Responder por la pérdida y daños que sufran los elementos, herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades y que se le asignan para la ejecución del contrato.</li> <li>• Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ul>	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p><b>NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b></p>
<p>JADER OLMOS MERCADO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el carrozanque asignado, garantizando el abastecimiento, transporte y distribución eficiente de agua potable y otros líquidos en zonas afectadas por emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar en la atención de emergencias y desastres, asegurando la correcta distribución de agua en los diferentes puntos que el supervisor le indique.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias al vehículo y su sistema de almacenamiento.</li> <li>• Cumplir con los protocolos de seguridad vial y operativa.</li> <li>• Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas y puntos de distribución.</li> <li>• Garantizar el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo del carrozanque, reportando cualquier falla mecánica.</li> <li>• Colaborar en la carga, abastecimiento y descarga del agua o líquidos transportados.</li> <li>• Mantener registros de los recorridos, cantidades de agua distribuidas y sitios de abastecimiento.</li> <li>• Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de emergencias y operación de vehículos de carga líquida.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la operación eficiente del carrozanque.</li> </ul>	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>

JAIR MELO OSPINO	ACREDITAR TÍTULO EN TECNICO DE ANALIS Y PROGRAMADORES, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (07) MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar soporte en el mantenimiento, actualización y optimización de los sistemas de información utilizados por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad.</li> <li>2. Desarrollar y mejorar herramientas digitales y bases de datos para el registro, monitoreo y análisis de información relacionada con la gestión del riesgo y atención de emergencias en el Departamento del Atlántico.</li> <li>3. Apoyar en la administración y gestión de redes, servidores y sistemas de almacenamiento de información, asegurando la integridad y seguridad de los datos manejados por la Subsecretaría.</li> <li>4. Colaborar en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y software internos, facilitando la recopilación y procesamiento de información clave para la planificación y ejecución de estrategias de prevención y respuesta ante desastres.</li> <li>5. Realizar el seguimiento y soporte técnico a los sistemas de comunicación y plataformas digitales, garantizando su operatividad en situaciones de emergencia y facilitando la conectividad entre las diferentes áreas de la Subsecretaría.</li> <li>6. Asistir en la gestión documental digitalizada, asegurando que los registros electrónicos sean organizados y accesibles de acuerdo con los lineamientos de la Gobernación del Atlántico y las normativas de gestión pública.</li> <li>7. Brindar soporte técnico a los funcionarios y contratistas de la Subsecretaría, resolviendo problemas relacionados con hardware, software y herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Apoyar en la implementación de protocolos de ciberseguridad, asegurando que los sistemas de información cuenten con las medidas adecuadas para prevenir accesos no autorizados, pérdida de datos o ataques informáticos.</li> <li>9. Participar en la digitalización y optimización de procesos administrativos y operativos, contribuyendo a la modernización de los sistemas y la reducción de tiempos en la ejecución de tareas.</li> <li>10. Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, infraestructura tecnológica y herramientas digitales utilizadas en la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ol>	\$ 21.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
JAVIER GOMEZ ALGARIN	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en el desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Brindar atención a usuarios internos y externos de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Brindar acompañamiento en la articulación y coordinación de las diferentes autoridades que hacen parte del sistema de Gestión del riesgo y atención de desastres del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la operación del Banco de maquinarias de la misma.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas por el Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico.</li> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta conservación de la misma.</li> <li>• Responder por la pérdida y daños que sufran los elementos, herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades y que se le asignan para la ejecución del contrato.</li> <li>• Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que se requieran para el desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en especial las de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.</li> </ul>	\$ 18.000.000,00	SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	<b>NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>
JHAIR CASTILLO VALENCIA	ACREDITAR TÍTULO DE TECNICO EN GESTION AMBIENTAL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la identificación, evaluación y mitigación de impactos ambientales generados por las actividades de prevención, atención y recuperación ante desastres en el Departamento del Atlántico, asegurando que todas las intervenciones cumplan con las normativas ambientales vigentes y minimicen afectaciones a los ecosistemas.</li> <li>2. Realizar seguimiento y monitoreo a la calidad del agua, suelo y aire en las zonas de intervención, verificando que las acciones desarrolladas por la Subsecretaría medidas no generen contaminación ni deterioro ambiental, y proponiendo correctivas en caso de afectaciones.</li> <li>3. Brindar asistencia en la formulación y ejecución de planes de gestión ambiental, incorporando estrategias para la conservación de los recursos naturales y promoviendo prácticas sostenibles en los proyectos ejecutados por la Subsecretaría.</li> <li>4. Apoyar en la implementación de estrategias para la reducción, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y peligrosos, asegurando que los desechos generados en las actividades de emergencia y recuperación sean tratados conforme a la normativa ambiental vigente y promoviendo el reciclaje y la economía circular.</li> <li>5. Colaborar en la sensibilización y educación ambiental de la comunidad, diseñando y ejecutando campañas de concienciación sobre el impacto ambiental de los desastres y la importancia de adoptar buenas prácticas para la protección del entorno y la reducción del riesgo.</li> <li>6. Asistir en la supervisión del cumplimiento de la normativa ambiental en las obras y actividades de recuperación post-desastre, verificando que los procesos constructivos, de remoción de escombros y rehabilitación de infraestructuras se realicen con un enfoque de sostenibilidad y mitigación de impactos negativos.</li> <li>7. Realizar inspecciones en áreas afectadas por emergencias y desastres, evaluando los daños ambientales ocasionados y proponiendo medidas correctivas para la restauración de los ecosistemas afectados, con especial atención a la recuperación de fuentes hídricas, suelos y cobertura vegetal.</li> <li>8. Apoyar en la implementación de programas de reforestación y recuperación de ecosistemas degradados, especialmente en zonas vulnerables a inundaciones, graduales y otros eventos adversos, asegurando la reintroducción de especies nativas y la conservación de áreas protegidas.</li> <li>9. Coordinar con entidades ambientales, organismos de socorro y comunidades locales para la ejecución de estrategias conjuntas que integran la gestión del riesgo con la protección y</li> </ol>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres

<p>JONHY JUNIOR ACOSTA CORRO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE TECNICO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIESEL Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) MESES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los motores diésel de la flota vehicular y maquinaria amarilla asignada a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando su óptimo funcionamiento y disponibilidad operativa.</li> <li>2. Diagnosticar fallas mecánicas en motores diésel y sistemas asociados , utilizando herramientas especializadas y aplicando procedimientos técnicos para su reparación oportuna.</li> <li>3. Llevar a cabo inspecciones periódicas a los equipos motorizados , verificando el estado del motor, sistema de lubricación, refrigeración, combustible y transmisión, con el fin de prevenir fallas y prolongar la vida útil de los vehículos y maquinaria.</li> <li>4. Gestionar la adquisición y suministro de repuestos y consumibles , asegurando la disponibilidad de piezas y componentes necesarios para el mantenimiento y reparación de los motores diésel y demás equipos operativos.</li> <li>5. Registrar y documentar las intervenciones realizadas en cada equipo , generando informes técnicos sobre las acciones correctivas y preventivas aplicadas, el estado de la maquinaria y las recomendaciones para su conservación.</li> <li>6. Brindar soporte técnico en la operación de la maquinaria y equipos diésel , asesorando al personal encargado sobre el correcto uso, mantenimiento y cuidado de los vehículos y herramientas mecánicas.</li> <li>7. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, asegurando el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) y la aplicación de protocolos de seguridad en el manejo de maquinaria pesada.</li> <li>8. Colaborar en la atención de emergencias y desastres , asegurando la disponibilidad operativa de los vehículos de respuesta rápida y equipos de apoyo mecánico en situaciones críticas.</li> <li>9. Coordinar con proveedores y talleres especializados para la reparación de equipos que requieran servicios externos , optimizando tiempos de respuesta y garantizando la calidad en los trabajos realizados.</li> <li>10. Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la maquinaria y flota vehicular utilizadas en la gestión del riesgo y atención de emergencias.</li> </ol>	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>
<p>JORGE ENRIQUE SARMIENTO MERCADO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el vehículo tipo camabaja asignado para el transporte seguro de maquinaria pesada utilizada en los trabajos de prevención, atención y recuperación ante emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Garantizar el correcto traslado de la maquinaria amarilla y otros equipos pesados.</li> <li>• Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas, tiempos de traslado y puntos de entrega.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias al camabaja antes y después de cada jornada de trabajo.</li> <li>• Cumplir con todas las normas de tránsito y seguridad vial vigentes.</li> <li>• Mantener el mantenimiento preventivo y correctivo del camabaja.</li> <li>• Brindar apoyo en la carga y descarga de la maquinaria.</li> <li>• Mantener un registro detallado de los traslados realizados.</li> <li>• Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de cargas pesadas y normativas de transporte de maquinaria.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la correcta operación de la camabaja.</li> </ul>	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>
<p>JOSE ANTONIO BOLIVAR OSPINO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CURSO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar la motoniveladora en las actividades de conformación, nivelación, mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias, garantizando un trabajo eficiente y seguro según las indicaciones del supervisor del contrato.</li> <li>2. Apoyar en la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, participando en labores de remoción de escombros, habilitación de caminos y otras acciones requeridas para la movilidad y acceso a zonas afectadas.</li> <li>3. Ejecutar labores de perfilado y compactación de terreno para la optimización del drenaje y la estabilidad de las superficies, minimizando riesgos en áreas vulnerables a inundaciones o graduales.</li> <li>4. Realizar inspecciones previas y diarias a la motoniveladora , verificando el estado mecánico y operativo del equipo antes de iniciar cualquier labor, con el fin de prevenir fallas y garantizar su correcto funcionamiento.</li> <li>5. Cumplir con las medidas de seguridad y normativas de operación establecidas para la maquinaria pesada, utilizando los equipos de protección personal (EPP) y respetando los protocolos de seguridad laboral en cada intervención.</li> <li>6. Seguir estrictamente las indicaciones del supervisor del contrato , ejecutando las labores únicamente en los sitios previamente autorizados y evitando operar la maquinaria en áreas no aprobadas.</li> <li>7. Resguardar y cuidar la motoniveladora y demás equipos asignados , respondiendo por cualquier daño o pérdida que pueda presentarse durante su uso y reportando oportunamente cualquier defecto o necesidad de mantenimiento.</li> <li>8. Apoyar la operación de otras maquinarias según lo requiera la emergencia o actividad , colaborando en conjunto con los demás operadores para la correcta ejecución de los trabajos asignados.</li> <li>9. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la Subsecretaría , con el objetivo de mejorar sus conocimientos sobre operación segura, mantenimiento de equipos y gestión del riesgo en la atención de emergencias.</li> <li>10. Ejecutar todas las demás actividades que, en el marco del contrato, sean necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres , garantizando la correcta disposición y uso del equipo asignado.</li> </ol>	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>

JOSE DE LA HOZ VARGAS	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el carrotanque asignado , garantizando el abastecimiento, transporte y distribución eficiente de agua potable y otros líquidos en zonas afectadas por emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar en la atención de emergencias y desastres , asegurando la correcta distribución de agua en los diferentes puntos que el supervisor le indique.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias al vehículo y su sistema de almacenamiento.</li> <li>• Cumplir con los protocolos de seguridad vial y operativa.</li> <li>• Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas y puntos de distribución.</li> <li>• Garantizar el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo del carrotanque, reportando cualquier falla mecánica.</li> <li>• Colaborar en la carga, abastecimiento y descarga del agua o líquidos transportados.</li> <li>• Mantener registros de los recorridos, cantidades de agua distribuidas y sitios de abastecimiento.</li> <li>• Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de emergencias y operación de vehículos de carga líquida.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la operación eficiente del carrotanque.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
LUIS GUILLERMO MORALES GONZALES	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CURSO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operar la excavadora en las actividades de prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres , asegurando un manejo eficiente y seguro en la remoción de escombros, limpieza de canales, excavaciones y otras intervenciones requeridas en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Ejecutar trabajos de movimiento de tierras, apertura de vías, construcción de drenajes y reforzamiento de terrenos en zonas vulnerables a graduales, inundaciones o afectadas por eventos naturales.</li> <li>• Apoyar en la atención de emergencias y desastres , participando en labores de despeje de vías, extracción de material colapsado, estabilización de terrenos y adecuación de áreas para albergues o zonas de apoyo logístico.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias a la excavadora , verificando el estado de los sistemas hidráulicos, motores, frenos, orugas, cuchillas y demás componentes esenciales, con el fin de prevenir fallas mecánicas y garantizar su operatividad.</li> <li>• Cumplir con los protocolos de seguridad y normativas de operación.</li> <li>• Seguir estrictamente las indicaciones del supervisor del contrato.</li> <li>• Realizar el mantenimiento preventivo y reportar fallas mecánicas a las áreas responsables.</li> <li>• Colaborar con el equipo de trabajo en la planificación y ejecución de tareas de remoción, excavación y nivelación.</li> <li>• Mantener un registro de las actividades realizadas con la excavadora.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto uso de la excavadora.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
MAURICIO JOSE ESCALANTE RODRIGUEZ	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el carrotanque asignado , garantizando el abastecimiento, transporte y distribución eficiente de agua potable y otros líquidos en zonas afectadas por emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar en la atención de emergencias y desastres , asegurando la correcta distribución de agua en los diferentes puntos que el supervisor le indique.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias al vehículo y su sistema de almacenamiento.</li> <li>• Cumplir con los protocolos de seguridad vial y operativa.</li> <li>• Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas y puntos de distribución.</li> <li>• Garantizar el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo del carrotanque, reportando cualquier falla mecánica.</li> <li>• Colaborar en la carga, abastecimiento y descarga del agua o líquidos transportados.</li> <li>• Mantener registros de los recorridos, cantidades de agua distribuidas y sitios de abastecimiento.</li> <li>• Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de emergencias y operación de vehículos de carga líquida.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la operación eficiente del carrotanque.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres

WILDER MERIÑO CADENA	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, vehículos y maquinaria amarilla utilizados en las actividades de prevención y atención de desastres, garantizando su correcto funcionamiento y operatividad en emergencias.</li> <li>Diagnosticar fallas en los sistemas eléctricos, mecánicos e hidráulicos de la maquinaria y equipos de apoyo, aplicando técnicas de inspección, pruebas y mediciones para determinar las reparaciones necesarias.</li> <li>Brindar soporte técnico en la instalación, reparación y ajuste de sistemas electromecánicos, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad y eficiencia para su operación en campo.</li> <li>Verifique el estado de los componentes eléctricos y mecánicos de los equipos utilizados en la atención de emergencias, incluyendo generadores, motobombas, sistemas de iluminación, sistemas de bombeo y demás dispositivos electromecánicos de apoyo.</li> <li>Realizar inspecciones de rutina y monitoreo de desempeño en los equipos electromecánicos, identificando desgastes, fugas de energía, anomalías en circuitos eléctricos y fallas en sistemas hidráulicos o mecánicos.</li> <li>Supervisar y controlar el uso de herramientas y repuestos electromecánicos, asegurando la disponibilidad de insumos y materiales esenciales para la reparación y mantenimiento de los equipos.</li> <li>Brindar capacitaciones y asesoramiento al personal operativo sobre el correcto uso, manejo y mantenimiento básico de los equipos electromecánicos, con el fin de prolongar su vida útil y minimizar fallas en situaciones críticas.</li> <li>Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, aplicando procedimientos adecuados para la manipulación de equipos eléctricos y mecánicos, así como el uso correcto de elementos de protección personal (EPP).</li> <li>Llevar registros técnicos de los mantenimientos realizados, diagnósticos, reparaciones y repuestos utilizados, asegurando la trazabilidad de las intervenciones y facilitando la planificación de futuras de mantenimiento.</li> <li>Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el óptimo desempeño de los equipos electromecánicos utilizados en la prevención, mitigación y atención de desastres en el Departamento del Atlántico.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
WILLIAM SARMIENTO ALMANZA	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operar la excavadora en las actividades de prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres, asegurando un manejo eficiente y seguro en la remoción de escombros, limpieza de canales, excavaciones y otras intervenciones requeridas en el Departamento del Atlántico.</li> <li>Ejecutar trabajos de movimiento de tierras, apertura de vías, construcción de drenajes y reforzamiento de terrenos en zonas vulnerables a graduales, inundaciones o afectadas por eventos naturales.</li> <li>Apoyar en la atención de emergencias y desastres, participando en labores de despeje de vías, extracción de material colapsado, estabilización de terrenos y adecuación de áreas para albergues o zonas de apoyo logístico.</li> <li>Realizar inspecciones diarias a la excavadora, verificando el estado de los sistemas hidráulicos, motores, frenos, orugas, cuchillas y demás componentes esenciales, con el fin de prevenir fallas mecánicas y garantizar su operatividad.</li> <li>Cumplir con los protocolos de seguridad y normativas de operación.</li> <li>Seguir estrictamente las indicaciones del supervisor del contrato.</li> <li>Realizar el mantenimiento preventivo y reportar fallas mecánicas a las áreas responsables.</li> <li>Colaborar con el equipo de trabajo en la planificación y ejecución de tareas de remoción, excavación y nivelación.</li> <li>Mantener un registro de las actividades realizadas con la excavadora.</li> <li>Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar el correcto uso de la excavadora.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres
WILSON FERNANDO BERDUGO HERNANDE	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir y operar el carrotanque asignado, garantizando el abastecimiento, transporte y distribución eficiente de agua potable y otros líquidos en zonas afectadas por emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>Apoyar en la atención de emergencias y desastres, asegurando la correcta distribución de agua en los diferentes puntos que el supervisor le indique.</li> <li>Realizar inspecciones diarias al vehículo y su sistema de almacenamiento.</li> <li>Cumplir con los protocolos de seguridad vial y operativa.</li> <li>Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas y puntos de distribución.</li> <li>Garantizar el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo del carrotanque, reportando cualquier falla mecánica.</li> <li>Colaborar en la carga, abastecimiento y descarga del agua o líquidos transportados.</li> <li>Mantener registros de los recorridos, cantidades de agua distribuidas y sitios de abastecimiento.</li> <li>Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de emergencias y operación de vehículos de carga líquida.</li> <li>Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la operación eficiente del carrotanque.</li> </ul>	\$ 18.000.000	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Nelson Oquendo Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres

<p>YEINSON DE JESUS RUDAS CASTRO</p>	<p>ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el carrotanque asignado , garantizando el abastecimiento, transporte y distribución eficiente de agua potable y otros líquidos en zonas afectadas por emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Apoyar en la atención de emergencias y desastres , asegurando la correcta distribución de agua en los diferentes puntos que el supervisor le indique.</li> <li>• Realizar inspecciones diarias al vehículo y su sistema de almacenamiento.</li> <li>• Cumplir con los protocolos de seguridad vial y operativa.</li> <li>• Coordinar con el personal de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la planificación de rutas y puntos de distribución.</li> <li>• Garantizar el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo del carrotanque, reportando cualquier falla mecánica.</li> <li>• Colaborar en la carga, abastecimiento y descarga del agua o líquidos transportados.</li> <li>• Mantener registros de los recorridos, cantidades de agua distribuidas y sitios de abastecimiento.</li> <li>• Asistir a capacitaciones sobre seguridad vial, manejo de emergencias y operación de vehículos de carga líquida.</li> <li>• Ejecutar todas aquellas actividades relacionadas con su perfil técnico que sean necesarias para garantizar la operación eficiente del carrotanque.</li> </ul>	<p>\$ 18.000.000</p>	<p>Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Nelson Oquendo  Consuegra/Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres</p>
--------------------------------------	--	--	----------------------	--	---	--